

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO PARA ESTUFAS DE PELETS

Sareteknika, Servicios Globales de Posventa, S.Coop. se compromete a realizar el mantenimiento correctivo y/o preventivo de su estufa de pellet, en función del tipo de servicio de mantenimiento contratado por usted.

1. TIPOS DE CONTRATOS

1.1 COBERTURA CONTRATO CARTA BLANCA Q1

Revisión general anual de la estufa recomendada por el fabricante. En esta revisión se realizarán las siguientes operaciones:

- Comprobación de la instalación de la chimenea midiendo la depresión.
- Limpieza de los tubos de la cámara de combustión a compartimento de paso de humo.
- Revisión de las juntas de la puerta de cristal y compartimento de humos.
- Revisión y limpieza circuito del presostato.
- Revisión y limpieza de juntas y engrase de los motores.
- Revisión y limpieza de la salida de humos, extractor, juntas y circuito de salida.
- Verificación del funcionamiento y visibilidad de la pantalla de control y sus juntas.
- Verificación del sistema de encendido.
- Verificación de todas las conexiones eléctricas.
- Registro de intervención en mando y reseteo de contadores para siguiente mantenimiento.

1.2 COBERTURA CONTRATO CARTA BLANCA PLUS Q2

Revisión general anual de la estufa, recomendada por el fabricante, tal y como se describen en el **Contrato Q1**.

Mano de obra y Disposición del servicio en todas aquellas intervenciones sobre el aparato, ocasionadas durante la vigencia del contrato, que sean necesarias para el correcto funcionamiento del mismo.

2. REQUISITOS

El presente contrato queda sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- La revisión se podrá efectuar en cualquier momento del año, previa conformidad del cliente e incluso coincidiendo con una reparación. El cliente podrá requerir la realización de la revisión anual obligatoria a través del 902 44 55 33.
- El cliente deberá presentar ante el Servicio Técnico de Sareteknika el Contrato junto con el justificante de pago

del mismo. En caso contrario el Servicio Técnico cobrará los costes correspondientes a la reparación o revisión efectuada.

- El cliente notificará al 902 44 55 33 cualquier cambio en la titularidad del aparato.
- El cliente facilitará la accesibilidad al equipo instalado. Si el aparato no fuese accesible, los trabajos que se deban realizar por inaccesibilidad del aparato serán por cuenta del contratante.

3. RENOVACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tiene un año de duración, renovable anualmente de forma automática, salvo renuncia de alguna de las partes con un mes de antelación. Este contrato y sus sucesivas renovaciones, en caso de existir, no serán consideradas válidas hasta que el pago correspondiente haya sido efectuado, momento a partir del cual comenzará la vigencia de los compromisos aquí recogidos.

4. CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Nuestros técnicos son los únicos encargados de realizar los trabajos de mantenimiento y reparación. Cualquier intervención en el aparato por parte de personas físicas o entidades no autorizadas expresamente por Sareteknika, facultará a este para dar por finalizado el contrato sin derecho por parte del contratante a reembolso alguno.

5. EXCLUSIONES

- Quedan excluidas, de la cobertura del presente contrato de mantenimiento, las averías producidas por causas de caso fortuito, fuerza mayor, siniestros, heladas o utilización de combustible anormalmente sucio (barro, cal etc...), oxidación o corrosión del aparato o de cualquiera de sus elementos.
- Las intervenciones que se deriven de una incorrecta instalación del aparato, o de un uso inadecuado del mismo, todo ello de conformidad con las recomendaciones de instalación y uso recogidas en el Libro de Instrucciones o Manual de Instalación. Igualmente quedan excluidas las intervenciones de las posibles anomalías detectadas en la

instalación del aparato.

- Los elementos periódicamente reemplazables recogidos en el manual de instrucciones, así como elementos estéticos como carcasas, tapas, rejillas, embellecedores,... que puedan deteriorarse por el uso normal.
- Transformaciones o modificaciones de las características originales de la instalación.
- Se excluyen las averías causadas por no seguir las recomendaciones especificadas por los técnicos del SAT, respecto a la sustitución o reparación de cualquier elemento (accesorio, repuesto o análogo) del equipo o de la instalación a la que está conectado que perjudique al normal funcionamiento de dicho equipo objeto de este contrato.

6. PRECIO

- Anualmente Sareteknika, S. Coop. actualizará la tarifa de estos contratos, informándole del mismo previamente a su renovación.
- El pago deberá ser hecho efectivo dentro del primer mes de entrada en vigor del contrato y de sus renovaciones.
- La posesión de este Contrato no prueba ni presupone la el pago del mismo, lo que se acreditará con el recibo ó justificante bancario.
- En el supuesto en que el Cliente optara por la domiciliación bancaria para el pago del recibo correspondiente, dará instrucciones a su Banco para que atienda los recibos que se presenten al cobro.

CONSULTAS Y RECLAMACIONES

Para cualquier consulta, aclaración o planteamiento de quejas y reclamaciones en relación con este contrato o en caso de avería de su aparato, contacte con Sareteknika a través del teléfono de Atención al Cliente 902 44 55 33, correo electrónico: atencionalcliente@sareteknika.net o correo postal enviándolo al Centro de Atención al Cliente, Apdo. Correos nº 22 de Derio (C.P. 48160). En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se informa al usuario que los datos de carácter personal facilitados con ocasión de la activación de este contrato han sido incorporados a un fichero de datos personales automatizado y confidencial, cuyo responsable es Sareteknika. Su finalidad es la gestión del presente contrato y de los servicios que lleva aparejado, así como el envío de comunicaciones comerciales de nuestros productos y servicios o los de otros sectores. El interesado tiene derecho a acceder a sus datos de carácter personal, rectificarlos, cancelarlos o ejercitar el derecho de oposición, así como a revocar su autorización para el envío de comunicaciones comerciales, en cualquier momento, solicitándolo por escrito a:

Sareteknika, Servicios Globales de Posventa, S.Coop. con domicilio en Calle Goiru 1, de Mondragón (Gipuzkoa) y NIF F75116236

Más información en www.sareteknika.com.